



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 23 JUL 2014

Expte. N° 148/14

VISTO estas actuaciones y la resolución la resolución R-N° 0626-14 de fecha 2 de julio de 2014; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma se se suspenden los plazos que pudieren encontrarse en curso para todos los Sumarios Administrativos que se hallan en la oficina de la DIRECCIÓN DE SUMARIOS, con efecto al 23 de junio de 2014 y hasta el reintegro de la Directora de Sumarios Abog. Raquel Mercedes de la CUESTA.

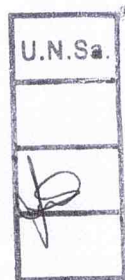
QUE la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA a fs. 4 vta. solicita también que se amplie la suspensión de plazos de todos los expedientes que tuvieran tramitación en dicha área.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Ampliar los términos de la resolución R-N° 0626-14, en el sentido de que se suspenden los plazos que pudieren encontrarse en curso también para todos los expedientes que tuvieran tramitación en la oficina de la DIRECCIÓN DE SUMARIOS, con efecto al 23 de junio de 2014 y hasta el reintegro de la Directora de Sumarios Abog. Raquel Mercedes de la CUESTA.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y dése la más amplia difusión. Cumplido siga RECTORADO a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0646-14